



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 122 - 2018 - ENSABAP

Lima, 22 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 4478 de fecha 13 de setiembre de 2018, presentado por don **Obiedo Paricahua Mamani**, el Informe N° 290-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 25 de setiembre de 2018, el Informe N° 194-2018-ENSABAP-DA de fecha 25 de setiembre de 2018, la Hoja de envío N° 1788 de fecha 25 de setiembre de 2018, el Informe N° 252-2018-ENSABAP-DAL de fecha 03 de octubre de 2018, la Hoja de envío N° 1839 de fecha 03 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, el inc. f) del Artículo 20 del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, según informe señalado en visto, la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, emitió opinión técnica favorable de un (01) expediente señalado en el cuadro abajo detallado, para elevarlo a consideración del Consejo Ejecutivo;

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	4478-2018	Paricahua Mamani, Obiedo	41733234	Artes Plásticas y Visuales – Pintura

Que, mediante informe señalado en visto, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, consideran que los expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el TUPA institucional, recomendando la elevación del mismo al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha **16 de octubre del presente año**, los miembros del Consejo Ejecutivo, por mayoría, acordaron conferir un (01) Grado Académico de Bachiller;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el otorgamiento de un (01) Grado Académico de Bachiller conferido por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 16 de octubre del presente año de las siguientes personas:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	4478-2018	Paricahua Mamani, Obiedo	41733234	Artes Plásticas y Visuales – Pintura

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretaría General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCION
05 NOV. 2018
Hora 12.29 p Firma [Signature]